



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 8 de JUNIO de 1993.

Visto y considerando el expediente 3017/92, cde 1,

SE RESUELVE:

Delegar en la Cámara Nacional Electoral la distribución de las horas extraordinarias autorizadas por este Tribunal, facultándosela a disponer excepciones a las limitaciones impuestas respecto a la cantidad de horas que pueden realizarse por día y a su realización en días inhábiles, en tanto no se exceda el total de horas establecido y el monto total del gasto fijado.

Regístrese y hágase saber.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANA CAVANNA MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LÓPEZ (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO DUHALDE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION